

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE		SERVICIO	
VINCULACIÓN A EMPLEO					
DESCRIPCIÓN					
CONSISTE EN REALIZAR UNA VINCULACIÓN ADECUADA PARA LOGRAR UNA COLOCACIÓN EFECTIVA ENTRE LOS BUSCADORES DE EMPLEO Y LAS VACANTES PRESENTES. TAMBIÉN LA VINCULACIÓN DE LOS OFERTADORES DE EMPLEO CON EL MUNICIPIO.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
ARTÍCULO 5, 123 Y 139 FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 535, 538, 539 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ARTÍCULO 7 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CARTA VINCULACIÓN		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 MES	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO EL CIUDADANO MAYOR DE EDAD LO SOLICITA.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
BUSCADORES DE EMPLEO:		SI	1	ARTÍCULO 5, 123 Y 139 FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 535, 538, 539 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CAPITULO XLII, ARTÍCULO 113 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALMANALCO 2024. ARTÍCULO 7 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE)		SI	0		
• CURRÍCULUM VITAE O SOLICITUD DE EMPLEO					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
OFERTANTES DE EMPLEO:		SI	1	ARTÍCULO 5, 123 Y 139 FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 535, 538, 539 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. CAPITULO XLII, ARTÍCULO 113 DEL BANDO MUNICIPAL DE TLALMANALCO 2024. ARTÍCULO 7 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (INE) DEL RESPONSABLE		SI	0		
• CARTA PRESENTACIÓN CON REQUISITOS DE LA VACANTE					

RESPUESTA:	SI, LA STPS (SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL) NOS BRINDA LA POSIBILIDAD DE PODER COLOCAR PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD QUE ESTEN INTERESADOS EN TRABAJAR.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUIÉN ASIGNA EL SALARIO DE LAS VACANTES OFERTADAS?
RESPUESTA:	DIRECTAMENTE LAS EMPRESAS, ELLOS DECIDEN TODO SOBRE LAS VACANTES OFERTADAS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA BOLSA DE EMPLEO SOLO ES MUNICIPAL?
RESPUESTA:	NO, TAMBIÉN PUBLICAMOS VACANTES DE MUNICIPIOS DE ALREDEDOR Y VACANTES EN EL EXTRANIERO
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: 		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
OSCAR JAIME RUEDA JEFATURA DE EMPLEO		28 / 06 / 2024